

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0 2 8 8

20 SEP 2016

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA CURSO DE CAPACITACIÓN “FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO DE EDUCADORAS DE JARDINES”

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resolución N° 015/27 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, por solicitud de compra N° 23.907 de fecha 12 de Septiembre del 2016, el Departamento Técnico, solicita la adquisición del servicio de Capacitación “Fortalecimiento del Liderazgo de Educadoras de Jardines”, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.
- 2.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras y servicios, entre 100 y 1.000 U.T.M., se utilice el proceso de Licitación Pública.
- 3.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada por la autoridad competente.
- 4.- Que este servicio no se encuentra incluido en el catálogo del portal mercado público.

RESUELVO:

- 1º.- Autorícese el procedimiento de adquisición del servicio de Capacitación “Fortalecimiento del Liderazgo de Educadoras de Jardines”, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.
- 2º.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercado_publico.cl
- 3º.- Apruébense las siguientes Bases Administrativas y Técnicas que forman parte integrante de la presente resolución.

BASES ADMINISTRATIVAS PARA ADQUISICION DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN “FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO DE EDUCADORAS DE JARDINES”, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL JUNJI ARICA Y PARINACOTA.

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) es una institución del Estado, creada por la Ley N° 17.301, que la definió como una corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada y que tendrá a su cargo crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervisar la organización y funcionamiento de jardines infantiles”.

Para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el liderazgo educativo constituye uno de sus ejes de gestión cuyo objetivo estratégico expresa entre otros “potenciar el liderazgo educativo de los equipos directivos y pedagógicos, a partir de la experiencia y saber institucional acumulados, contribuyendo al fortalecimiento de la educación inicial pública y de calidad, generando estudios, publicaciones, conocimientos y capacitaciones a terceros”¹.

En el transcurso de la historia institucional la práctica pedagógica ha variado en el fundamento e implementación del liderazgo en el aula. La necesidad de conducir la práctica pedagógica en el aula poniendo al centro a niños y niñas constituye un desafío que requieren de una serie de competencias en quienes lideren los equipos de aula. El Referente Curricular de la Junta Nacional de Jardines Infantiles circunscribe el Rol Mediador expresando que “El mediador o mediadora selecciona, enmarca, organiza y planifica la aparición del estímulo, acentúa algunos de ellos e ignora otros, contextualizado en la situación de aprendizaje”².

Por otra parte, los conceptos y argumentos de la pedagogía se han diferenciado en la medida que circunstancias ambientales lo requieren, así entonces el desarrollo del capital humano que debe promover por una parte experiencias con significado al interior del aula adquiere relevancia y nuevos desafíos, y por otra poner en acción la Política del Desarrollo de Personas institucional generando acciones que permitan a las personas adquirir competencias y desplegar capacidades para su desarrollo y mejora de su desempeño tanto individual como colectivo.

La Educadora de Párvulos, necesita administrar y promover no tan sólo el currículum sino también potenciar el capital humano a su cargo y que forma parte además de una comunidad educativa que es dinámica y constante, que demanda sobre sus necesidades e inquietudes.

2. BASES TÉCNICAS CURSO: “Fortalecimiento del Liderazgo de Educadoras de Jardines”.

A.- CARACTERÍSTICAS DEL CURSO REQUERIDO

A1.- OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las competencias profesionales en los/as Educadores/as de Párvulos de los Jardines Infantiles de la Región, en la proyección e implementación de estrategias que fortalezcan el liderazgo transformacional en el aula.

¹ Ministerio de Educación y JUNJI. Fichas de definiciones estratégicas año 2015-2018.

² JUNJI. Colección Currículo II: Referente Curricular, Santiago, 2010, pág. 19.

A2.- PRODUCTO ESPERADO DE LA CAPACITACIÓN

Al término del curso, se espera que el personal capacitado pueda:

- Fortalecer competencias del liderazgo en el aula.
- Replicar socializando y reflexionando con los equipos educativos de los jardines infantiles sobre las estrategias abordadas en la capacitación.
- Proyectar el trabajo de aula en los diferentes niveles de concreción, según los contenidos abordados en la capacitación.
- Generar estrategias que permitan instalar procesos de reflexión en los Equipos de Aula.
- Empoderamiento del rol mediador del aprendizaje del Educador/a de Párvulos.
- Desplegar estrategias pedagógicas desafiantes para niños y niñas.
- Evaluar y monitorear desde las orientaciones institucionales las estrategias implementadas.
- Promover la utilización de recursos y estrategias didácticas en el equipo de aula.
- Mejorar las prácticas de administración del currículum y del recurso humano del aula.

A3.- PARTICIPANTES

Esta capacitación deberá ser impartida en la ciudad de Arica y está dirigida a Profesionales Educadores/as de Párvulos:

Modalidad	Nº Funcionarios
Jardín Infantil VTF	35
TOTAL	35

A4.- MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN

La capacitación debe tener a lo menos 20 horas cronológicas de duración, 16 horas presenciales y 04 horas vía online.

A5.- PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

El proceso de capacitación deberá realizarse los días 12 y 13 de Octubre de 2016.

A6.- ÁREAS DE CONTENIDO

Las propuestas deben considerar a lo menos las siguientes áreas de contenidos:

Objetivo específico:

Reconocer conceptualizando y analizando elementos claves del Liderazgo Transformacional.

Módulo I: Liderazgo Transformacional.

- Conceptos y significados de:
 - Liderazgo Transformacional.
 - Reflexión en equipo.
 - El niño y la niña en el siglo XXI (Considerar Referente Curricular).
- Atributos y habilidades del Liderazgo Transformacional.
- Despliegue del líder transformacional en el aula.
- La problematización de la práctica del líder transformacional.

Objetivo específico:

Relacionar conceptos claves del Liderazgo Transformacional en la administración del currículum en el aula.

Módulo II: Gestión del Currículum:

- Los rituales de escolarización ¿vigentes o caducos?
- Paralelos entre planificación normativa tradicional y planificación estratégica situacional.
- El aula como espacio personal, afectivo, social y cultural.
- Selección, organización, implementación y evaluación de estrategias con significado para los/as niños y sus familias.
- Estrategias cualitativas para la evaluación en el aula.

Objetivo específico:

Potenciar el trabajo del equipo de aula desde una perspectiva propositiva y transformacional.

Módulo III: Administración del Equipo Pedagógico

- El liderazgo Transformacional y la promoción e implementación del sello regional en el aula: "Promoviendo y potenciando los talentos y competencias individuales y colectivas de los equipos de trabajo de la región multicultural de Arica y Parinacota, a fin de enriquecer el proceso de desarrollo integral de niños y niñas, desde una mirada inclusiva"³.
- La motivación para el bienestar laboral.
- Recursos para la motivación de los equipos de aula.

A7.- METODOLOGÍA

La metodología será propuesta por el oferente, de acuerdo a las características del grupo y a los módulos a abordar, siendo necesario que sean concordantes con los objetivos planteados en las especificaciones técnicas y la utilización de medios audiovisuales y material impreso para las actividades.

El 100% del grupo son Educadoras de Párvulos.

A8.- EXIGENCIAS

Los oferentes interesados en participar deberán:

- Presentar un cronograma de trabajo de organización del curso de acuerdo al número de personas a capacitar.
- Presentar propuesta metodológica de abordaje de los contenidos de la capacitación y cronograma del curso. Evaluable.
- El curso deberá tener una duración mínima de 20 horas cronológicas distribuidas en 16 horas presenciales y 04 online.
- El curso deberá impartirse entre los días Martes a Jueves, Jornada Completa en el mes de Octubre de 2016.
- El curso deberá incluir el servicio de alimentación (almuerzo, coffee break en la Jornada de la mañana y de la tarde), además de contar con la sala apropiada para el grupo a capacitar (dimensión, ventilación, luminosidad) para las actividades y él o los materiales audiovisuales e impresos.
- Los gastos operacionales del o los relatores, es por cuenta de la empresa adjudicada (viáticos, pasajes aéreos u otro, movilización, alimentación y alojamiento).
- El material de apoyo proporcionado a los/las participantes debe considerar todos los contenidos abordados en el curso.

³ JUNJI. Plan Operativo Anual 2016, Arica, pág. 9.

- Perfil profesional del o los relatores deben ser Educadoras de Párvulos o Profesores de Educación Básica, de lo contrario el profesional no será considerado en la evaluación.
- En la contraportada del material debe incluir temáticas de JUNJI, definidas previamente por la Subdirección de Administración y Recursos Humanos.
- El oferente que se adjudique la propuesta deberá participar en una reunión con el Equipo Técnico Regional, de manera previa a la ejecución de la capacitación.

A9.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Propuesta Técnica debe ser ingresada al Sistema Mercado Público en el plazo indicado en el sistema, la cual deberá incluir lo siguiente:

- Antecedentes del Oferente
- Propuesta Técnica
- Acreditación, mediante el o los currículos del Equipo Docente

A10.- PRESUPUESTO:

\$ 4.700.000 (cuatro millones setecientos mil), impuestos incluidos.

A11.- EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

A11.1 Criterios del Curso

Las/os participantes, deberán cumplir con el 100% de asistencia a las clases.

El organismo oferente deberá realizar una Evaluación de los Aprendizajes, a más tardar 05 días hábiles concluidos la capacitación.

Los certificados a las participantes debe incluir: Nombre del Curso, nombre del participante, calificación final, fecha, cantidad de horas de duración del curso y timbre de la entidad capacitadora.

El organismo oferente seleccionado deberá entregar la Certificación de Aprobación a la participante al término del curso. Para esto la participante deberá realizar una o más actividades evaluadas, siendo la nota mínima de aprobación el 5.0.

Las(os) participantes deberá completar encuesta de evaluación, al final de curso, proporcionada por JUNJI.

BASES ADMINISTRATIVAS CURSO: "Fortalecimiento del Liderazgo de Educadoras de Jardines"

JUNJI ARICA Y PARINACOTA

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl.

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].	Dentro de los cinco (05) días contados desde la total tramitación de la resolución que aprueba las presentes bases, rigiendo la notificación a los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del reglamento de la Ley N° 19.886.
Consultas de los Proveedores.	Dentro de los tres (03) días siguientes a la publicación en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl] de la resolución que llama a licitación
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones.	A los dos (02) días siguientes al cierre del periodo de consultas de los Proveedores.
Cierre de recepción de ofertas y apertura electrónica de las ofertas.	En diez (10) días, contado desde la publicación de las Bases Administrativas y Técnicas en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl], se procederá en forma inmediata a la apertura electrónica de las ofertas. La comisión de apertura informará en portal Mercado Público dentro de 48 horas posteriores a la apertura electrónica, las ofertas que han sido aceptadas y las rechazadas.
Evaluación de Ofertas.	Dentro de los cinco (05) días contados desde la apertura electrónica de las ofertas.
Decisión de la Licitación.	Dentro de los cinco (05) días siguientes al informe de evaluación de las ofertas. Este término podrá prorrogarse por razones fundadas, informando de ello en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].
Notificación a los proponentes.	Dentro del término establecido en el artículo 6° del reglamento de la Ley N° 19.886, luego de la total tramitación de la resolución decisoria de la licitación a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].

Los plazos indicados en el cronograma de esta licitación son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábado, domingo y festivos. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 hrs.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las Bases Administrativas y Técnicas de esta licitación, junto a sus anexos, como también cualquier documento que las interprete o complemente, en la medida que respete el principio de estricta sujeción a las bases, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los interesados desde el momento de su notificación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] y **para todos los efectos**

legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Al efecto el oferente deberá suscribir carta de aceptación de bases (**Anexo N°3**).

5. CONFIDENCIALIDAD

A fin de resguardar la información proveniente del recinto, de la ejecución de todas las actividades necesarias para llevar a cabo el objeto de esta licitación, se declara sujetos a confidencialidad los referidos antecedentes, de manera que ni el PROVEEDOR, ni las personas que se desempeñen en su nombre con ocasión de la presente licitación, podrán difundir ni comentar los contenidos del servicio que desarrollará. Para estos efectos el/la representante legal de los oferentes manifestarán, mediante declaración jurada contenida en **Anexo 1**, su conformidad con estas obligaciones de confidencialidad y con el acuerdo de confidencialidad del **Anexo 2**. La obligación de confidencialidad que se establece, es sin perjuicio de las normas sobre transparencia y publicidad que informan los procesos de licitación pública y en general el ejercicio de la función administrativa.

6. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA OFERTAR.

- **Anexo 1:** Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del art 4 inciso 1° y 6° de la ley N°19.886 y que se aceptan las condiciones de confidencialidad.
- **Anexo 2:** Contrato de confidencialidad.
- **Anexo 3:** Carta declaración de aceptación de bases.
- **Anexo 4:** Identificación del oferente.
- **Anexo 5:** Experiencia del Organismos de Capacitación (**Obligatorio**).
- **Anexo 6:** Experiencia de Docentes (**Obligatorio**).
- **Anexo 7:** Oferta Económica (**Obligatorio**).
- **Propuesta Técnica** (de acuerdo a lo indicado en el Punto 6.5 de las bases administrativas - **Obligatorio**)

6.1 Declaración jurada simple de habilidad para contratar con la Administración del Estado

Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años (**Anexo 1**).

6.2 Identificación del oferente

Los oferentes deberán acompañar una carta de identificación, en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc] o Excel [.xls], que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, dirección, correo electrónico, nombre completo y RUN vigente del representante legal, cuando corresponda. (**Anexo 4**).

Dicho documento deberá adjuntarse al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] al momento de ingresar su oferta.

Este requisito no será exigido a los oferentes inscritos en el registro ChileProveedores, que hayan ingresado la documentación suficiente y actualizada al portal <http://www.chileproveedores.cl>.

6.3 Carta declaración de aceptación de bases administrativas y técnicas (**Anexo 3**)

6.4 Oferta Económica

Las ofertas económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc] o Excel [.xls] (**Anexo 7**), antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en dicho sistema de información y en el cronograma respectivo.

El valor que los interesados deben ingresar al Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] **corresponde al valor neto del servicio ofrecido (en caso de ser facturas afectas a IVA)**.

6.5 Oferta Técnica

Los oferentes interesados mediante una declaración jurada simple manifestarán que cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Técnicas de la presente licitación (**Anexo 3**) y deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, en el sistema www.mercadopublico.cl, un archivo en formato PDF, Word o Excel (**propuesta técnica OBLIGATORIA**), que contenga lo siguiente:

- a) Metodología propuesta para el curso.
- b) Contenidos (debiendo indicar a los menos los contenidos mínimos exigidos (ver Punto 2, letra A6 de las Bases), de lo contrario la oferta será declarada inamisible).
- c) Cantidad de Horas Cronológicas del Curso de Capacitación (No puede ser inferior a 20 Horas Cronológicas, de lo contrario será declarada inadmisibles la oferta).
- d) Cronograma de trabajo para el número de personas a capacitar.
- e) Lugar de desarrollo del curso, el que deberá ser en un **Hotel** de la ciudad de Arica, de lo contrario la oferta será declarada inadmisibles.

La no presentación de la información anteriormente solicitada, en alguno de sus puntos, será causal para declarar inadmisibles la oferta.

También deberá completar debidamente los **Anexo 5** "Experiencia del Organismo de Capacitación" (**Obligatorios**) y **Anexo 6** "Experiencia del cuerpo docente" (**Obligatorios**).

La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl.

7. PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>]. Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en el sitio web antes mencionado, sin indicar el autor de las preguntas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que forman parte integrante de las bases administrativas y técnicas de esta licitación.

8. MODIFICACIONES A LAS BASES.

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos por iniciativa propia de esta entidad licitante, durante el proceso de la propuesta, **hasta el día antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas**.

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>]. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las eventuales modificaciones de estas bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

9. ERRORES U OMISIONES FORMALES DE LA OFERTA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá solicitar a los oferentes salven errores u omisiones formales, siempre y cuando se cumplan dos requisitos:

- 1.-Que las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores ,esto es, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.
- 2.-Que se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través de Sistema de Información, a fin de respetar los principios de probidad, transparencia y publicidad.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá permitir la presentación de certificaciones u antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta ,siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar las ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema www.mercadopublico.cl.

10. DE LA APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y el día y hora señalados en el cronograma indicado en el punto 3 de las Bases y publicado en el portal Mercado Publico, se procederá a la apertura electrónica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl. Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 4, 5 y 6 de estas bases y serán declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante y esencial para evaluar su oferta.

Para proceder a la apertura de las propuestas, inicialmente la Comisión de Apertura verificará la existencia de:

- 1.- Una sola oferta por cada ítem por proponente, declarando fuera de base las ofertas adicionales y alternativas.
- 3.- Se abrirán los archivos que contienen antecedentes administrativos y técnicos (oferta técnica) verificando la existencia de los documentos solicitados y dejando constancia en el acta de apertura.
- 3.- Se abrirá posteriormente el archivo que contiene los antecedentes económicos (oferta económica) de cada oferente y se verificara la existencia de los documentos solicitados dejando constancia en el acta de apertura.

En el acto de apertura electrónica, la Comisión solo verificara que los oferentes hayan cumplido con el envío de la totalidad de los antecedentes solicitados en las bases, ello sin perjuicio de lo establecido en punto 7 parte final.

La Comisión de evaluación estará encargada de la verificación y estudio en detalle de la información entregada en dichos documentos y/o anexos (debidamente firmados por el oferente o representante legal), como también de los requisitos formales para su presentación.

Si en el examen de la oferta se verifica la omisión de alguno de los antecedentes exigidos para la aceptación de la oferta, se procederá en el acto declarar fuera de Bases la oferta presentada.

Terminada la apertura de las ofertas electrónicas, sin perjuicio de acta de apertura electrónica que entrega el Portal, se designara un profesional que elaborara acta de esta etapa y que contendrá antecedentes tales como; precio de las ofertas, plazo de las ofertas, observaciones de comisión de apertura.

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una Comisión conformada por:

Comisión de evaluación	Suplente para integrar comisión de evaluación
Minerva Contreras Trigo, Supervisora Asesora Subdirección Técnica.	Dayann Fritis Navea, Supervisora Asesora Subdirección Técnica.
Roberto Fuentes Flores, Presidente Comité Bipartito de Capacitación	Argentina Palacios Masías, Encargada de Capacitación
Cesar Dorador Tovar, Representante Ajunji Comité Bipartito de Capacitación	Carmen Fuentes Moscoso, Representante Ajunji Comité Bipartito de Capacitación

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

La Comisión Evaluadora tendrá un **plazo máximo de 5 días , contados desde la apertura electrónica de las ofertas, para evaluar y remitir a la Unidad de Compras** el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta Comisión.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente, al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta Comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas que los oferentes presenten, emitiendo un informe fundado, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) o inadmisibles por no ajustarse a las Bases administrativas y técnicas.

La Comisión Evaluadora, o la encargada del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Para salvar esa omisión u errores el oferente contara con el plazo de 48 horas, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informara a través de sistema.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

FACTORES PARA EVALUAR	
PRECIO	25%
“Método del Menor Precio”	10 Puntos
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	5%
En este criterio se considerará para evaluación, la presentación de los Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos.	10 Puntos
EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA	20%
Experiencia institucional en el área de la temática.	10 Puntos
EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE	25%
Experiencia del o los docentes en capacitaciones de la temática.	10 Puntos
POST GRADOS O POST TÍTULOS DEL CUERPO DOCENTE	15%
Se evaluará si el o los docentes cuentan con post grados o post títulos en la temática.	10 Puntos
CANTIDAD DE DOCENTES QUE PARTICIPAN DE CAPACITACIÓN	10%
Se evaluará la cantidad de docentes que cumplan con el perfil profesional solicitado en las bases, y que serán parte de la actividad de capacitación.	10 Puntos
TOTAL	100%

a) Precio (25 %)

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE
PRECIO 25%	Se evaluará la propuesta económica en su conjunto presentada por el oferente en relación a los precios ofertados, según Anexo N° 7, para determinar el precio se utilizará el “Método del Menor Precio”, en donde el mayor puntaje (10 puntos) será asignado al proponente que presente el menor costo en su oferta, y linealmente se asignarán los puntajes al segundo lugar, tercer lugar, etc., de acuerdo a la siguiente fórmula: PUNTAJE PRECIO = (Menor precio / precio Ofertado) * 10	Puntaje máximo 10 puntos.

b) Cumplimiento de los requisitos formales (5 %)

En este criterio se considerará para evaluación, la presentación de los Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos, según el siguiente cuadro:

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Presenta todos los Anexos (N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y <i>Propuesta Técnica</i>) y sus antecedentes y en Propuesta, debidamente firmados por el oferente o su representante legal cuando corresponda, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso séptimo del artículo 41 del Reglamento de la ley de compras públicas.	10 puntos
NO Presenta alguno o todos los anexos (N° 1, 2, 3 y 4) o sus antecedentes en Propuesta o los presenta sin firma o no debidamente firmados o NO adjunta los antecedentes de los anexos obligatorios (N°5, N°6 y N°7) pero adjunta todos los anexos (N°1, 2, 3 y 4) y/o antecedentes faltantes en aclaración.	5 puntos
NO Presenta los anexos obligatorios (N°5, 6, 7 y <i>Propuesta Técnica</i>) en propuesta y/o no adjunta los anexos faltantes.	Se declarará inadmisibles la oferta, ya que no cumple con todos los documentos solicitados en las presentes bases administrativas.

c) Experiencia del Organismo (20%)

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR
<p>EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA TEMÁTICA</p> <p>20 %</p>	<p>Se mide a través del número de capacitaciones realizadas por la institución en la temática de la propuesta, sólo se considerarán las capacitaciones debidamente indicadas en el Anexo N°4 y acreditadas con verificadores.</p> <p>Para establecer el criterio experiencia del oferente se asignará el puntaje de la siguiente manera.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 puntos: más de 8 experiencias que cuenten con referencias. ▪ 7 puntos: De 6 a 8 experiencias que cuenten con referencias. ▪ 4 puntos: De 3 a 5 experiencias que cuenten con referencias. ▪ 2 puntos: Menos de 3 experiencias que cuenten con referencias. ▪ 1 punto: Sin experiencia.

Los antecedentes a evaluar en este Factor corresponden a los entregados en Anexo N°5 Experiencia del Oferente en la Temática.

Se debe adjuntar medio de acreditación de servicios realizados, ya sea facturas y/o boletas de honorarios emitidas con glosa que identifique claramente el servicio y temática, certificado emitido por la empresa a la que se prestó servicio, órdenes de compra emitidas por clientes, y/o contratos debidamente firmados y/o resoluciones de adjudicación. La no presentación de los antecedentes de respaldo no serán causal de eliminación la propuesta, pero no se evaluará la información relacionada. En caso de indicar el ID de una OC de un servicio, no se debe adjuntar documentación comprobatoria.

d) Experiencia del Cuerpo Docente (25%)

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR
<p>EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE EN LA TEMÁTICA</p> <p>25 %</p>	<p>Se mide a través del número de capacitaciones realizadas por el docente en la temática de la propuesta, solo se consideraran las capacitaciones debidamente certificadas. (Si la propuesta considera más de un docente, para la evaluación se considerara al docente principal).</p> <p>Se asignará el puntaje de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 10 puntos: Más de 8 relatorías, docencia, investigaciones, asesorías y/o publicaciones debidamente comprobables a través de las referencias. ▪ 7 puntos: De 6 a 8 relatorías, docencia, investigaciones, asesorías y/o publicaciones debidamente comprobables a través de las referencias. ▪ 4 puntos: De 3 a 5 relatorías, docencia, investigaciones, asesorías y/o publicaciones debidamente comprobables a través de las referencias. ▪ 2 puntos: Menos de 3 relatorías, docencia, investigaciones, asesorías y/o publicaciones debidamente comprobables a través de las referencias. ▪ 1 punto: Sin experiencia

Los antecedentes a evaluar en este Factor corresponden a los entregados en Anexo N°6 (se debe llenar una ficha por docente), Ficha Experiencia del Relator en el Tema. En caso que el proponente presente a más de un relator, se realizará un promedio simple (en caso que el promedio sea un número con decimal, se considerará como puntaje el número entero próximo menor) de las experiencias acreditadas de los relatores identificados en la oferta.

Se debe adjuntar medio de acreditación de servicios realizados, ya sea facturas y/o boletas de honorarios emitidas con glosa que identifique claramente el servicio y temática, certificado emitido por la empresa a la que se prestó servicio, órdenes de compra emitidas por clientes, y/o contratos debidamente firmados y/o resoluciones de adjudicación. La no presentación de los antecedentes de respaldo no serán causal de eliminación la propuesta, pero no se evaluará la información relacionada. En caso de indicar el ID de una OC de un servicio, no se debe adjuntar documentación comprobatoria.

e) Post Grados o Post Títulos del Cuerpo Docente (15%)

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR
<p>POST GRADOS O POST TÍTULOS DEL CUERPO DOCENTE</p> <p>15 %</p>	<p>Para establecer el criterio experiencia del oferente se asignará el puntaje de la siguiente manera.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 puntos: Todos los relatores indicados en la oferta tienen post grado o post título relacionado a la temática. ▪ 5 puntos: A lo menos un relator tiene post grado o post título relacionado a la temática (en caso de presentar más de 01 relator). ▪ 0 punto: Ningún relator tiene post grado o post título relacionado a la temática.

Se debe adjuntar fotocopia de los post grados o post títulos, de acuerdo a lo indicado en el Anexo N°6. La no presentación de los antecedentes de respaldo no serán causal de eliminación la propuesta, pero no se evaluará la información relacionada.

f) Cantidad de Docentes que Participarán de Capacitación (10%)

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR
<p>CANTIDAD DE DOCENTES QUE PARTICIPARÁN DE CAPACITACIÓN</p> <p>10 %</p>	<p>Se evaluará la cantidad de docentes que cumplan con el perfil profesional solicitado en las bases, y que serán parte de la actividad de capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 puntos: Presentan más de 3 docentes que cumplen el perfil mínimo exigido. • 5 puntos: Presentan 3 docentes que cumplen el perfil mínimo exigido. ▪ 3 puntos: Presentan 2 docentes que cumplen el perfil mínimo exigido. ▪ 1 puntos: Presenta 1 docente que cumple el perfil mínimo exigido. ▪ 0 Punto: No presenta ningún docente que cumpla el perfil mínimo exigido.

Los antecedentes a evaluar en este Factor corresponden a los entregados en Anexo N°6 (se debe llenar una ficha por docente), Ficha Experiencia del Relator en el Tema.

Ranking final de evaluación:

Finalmente, se confeccionará un cuadro comparativo que establezca el orden de prelación entre los seleccionados de acuerdo a la evaluación administrativa, económica y técnica de las ofertas, según el siguiente algoritmo:

$$\text{Puntaje Ponderado Final} = \text{Ptje. Ponderado Precio (25\%)} + \text{Ptje. Ponderado Cumplimientos Requisitos Formales (5\%)} + \text{Ptje. Ponderado Experiencia del Organismos en la Temática (20\%)} + \text{Ptje. Ponderado Experiencia del Cuerpo Docente (25\%)} + \text{Ptje. Ponderado Post Grados o Post Títulos (15\%)} + \text{Ptje. Ponderado Cantidad de Docentes que Participarán de Capacitación (10\%)}$$

De los resultados obtenidos, se elaborará un informe de evaluación y recomendación de adjudicación, el cual será enviado a la Directora del Servicio quién finalmente resolverá.

En caso de empate, en el puntaje final ponderado, se optará por aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio **Experiencia del Organismos en la Temática**, en caso de presentarse un nuevo empate se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el Criterio **Experiencia del Cuerpo Docente**, en caso de presentarse un nuevo empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio de **Post Grados o Post Títulos**, en caso de presentarse un nuevo empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio **Cumplimiento de los requisitos formales**. Si todavía persiste el empate, se procederá a declarar desierta la licitación.

De los resultados obtenidos, se elaborará un informe de evaluación y recomendación de adjudicación, el cual será enviado a la Directora del Servicio quién finalmente resolverá.

En el caso que exista una sola oferta a evaluar, se evaluará en primer lugar si la empresa da cumplimiento a los requisitos formales, si es así, se procederá a evaluar si el precio está de acuerdo al presupuesto disponible para el servicio a adquirir, la experiencia del organismo y la experiencia de docentes son convenientes a los intereses del Servicio. De cumplir con estos requisitos, la oferta podrá ser considerada como oferta viable a proponer y recomendar en el Informe de Evaluación y recomendación de adjudicación, en caso contrario la oferta será declarada desierta.

12. DECISIÓN DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no dé cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. La adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de Evaluación de las ofertas de la Comisión Evaluadora.

La JUNJI podrá modificar los requerimientos contractuales, ampliándolos hasta en un 30%, o disminuyéndolos en igual porcentaje, de acuerdo a las necesidades institucionales y a la disponibilidad presupuestaria, durante la vigencia del contrato, ello, previa total tramitación de la Resolución que se dictará al efecto. No obstante lo anterior, este acto no podrá modificar las cláusulas esenciales del respectivo contrato, que se determinarán en ese instrumento.

En caso de que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no realice la adjudicación dentro del plazo señalado en el cronograma contenido en el punto N° 3 de estas bases, se estará conforme a lo señalado en el inciso 2° del artículo 41, del Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio", que establece que **"cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar contemplada en las bases esta posibilidad"**.

13. DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO DECISORIO

El acto administrativo decisorio referente al presente procedimiento concursal será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en la fecha indicada en el cronograma de esta licitación y se entenderá notificado desde las 24 horas siguientes a su publicación.

14. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, no encontrarse afecto a la prohibición prevista en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393 y 4° de la Ley N° 19.886, y encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. La primera circunstancia se verificará con la Dirección de Compras y Contratación Pública, al tenor de lo establecido por el inciso final del artículo 10, de la referida ley. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

15. DEL CONTRATO

Entiéndase por configurada la relación contractual, mediante la aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor, donde se entenderán conocidas y obligatorias las especificaciones técnicas requeridas por JUNJI, Para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

16. MULTAS

Si el oferente adjudicado no cumpliera con el plazo de ejecución, se le aplicará una multa equivalente al 1,5% del valor total neto, por cada día hábil de atraso en la entrega de este servicio, la que se descontará, en la factura de pago correspondiente.

Procedimiento de aplicación de multa: En caso de incumplimiento en el plazo de entrega del Servicio de Capacitación, la Subdirección Técnica informará a la subdirección de RRF a través de minuta el incumplimiento detallado del plazo de entrega.

La Subdirección de RRF dictara el acto administrativo correspondiente y entregara copia al proveedor multado.

Esta multa se aplicara a uno de los estados de pagos pendientes del contratista mientras se encuentre vigente el contrato.

El proveedor una vez notificado del acto administrativo que aplica la multa, podrá en un plazo de 2 días solicitar por escrito a la Dirección Regional la impugnación de la multa, lo cual será resuelto en un plazo no superior a 5 días por un acto administrativa el cual será notificado al proveedor en dicho plazo a objeto que si procediere se continúe con la aplicación de la multa en el correspondiente estado de pago.

17. FORMA DE PAGO

El pago por el servicio solicitado se realizará contra factura a 30 días, previa entrega dela recepción conforme por parte de la Subdirección de RR.HH. El pago al oferente adjudicado se realizará en la oficina de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

ANEXO 1
DECLARACION JURADA SIMPLE

“SOBRE PRÁCTICAS ANTISINDICALES, INFRACCIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJADOR Y DELITOS CONCURSALES ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO PENAL” (INHABILIDAD PARA OFERTAR)

1. Yo, (nombre de representante legal), cedula de identidad N° (RUT), con domicilio en (domicilio), (Comuna), (ciudad) en representación de (razón social empresa), Rut N°(RUT empresa), del mismo domicilio, en conformidad con el artículo 4° de la ley N°19886, declaro que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales, Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador y delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Firma: _____

IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR

2. Yo, (nombre de representante legal), cedula de identidad N° (RUT), con domicilio en (domicilio), (Comuna), (ciudad) en representación de (razón social empresa), Rut N°(RUT empresa), del mismo domicilio, declaro no estar sujeto a los impedimentos para contratar según lo dispuesto en el artículo 4°, incisos 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas”.

Firma: _____

3. Que se aceptan las condiciones de confidencialidad establecidas en el punto 5 de las Bases Administrativas de esta licitación, y las cláusulas que en virtud de ellas se pacten en el contrato, en caso de resultar adjudicada la oferta presentada.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)

ANEXO Nº 2

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD

Nombre o Razón Social: _____

Me comprometo a guardar absoluta confidencialidad sobre el antecedente u otros documentos que me proporcione la JUNJI Arica y Parinacota.

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o Fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL U OFERENTE: _____



ANEXO 3

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación “ _____ ” ID N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el portal web www.mercadopublico.cl

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL U OFERENTE: _____

ANEXO 4

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

Firma Representante Legal u Oferente: _____



ANEXO N° 5

EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA TEMÁTICA

INSTITUCIÓN (CLIENTE)	MES/AÑO	NOMBRE DE CURSO O SERVICIO	VERIFICADOR

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL U OFERENTE: _____

ANEXO N° 6

EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE EN LA TEMÁTICA (*)

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RELATOR	:	
TÍTULO PROFESIONAL	:	
POST TÍTULO O POST GRADO	:	

INSTITUCIÓN EN LA QUE REALIZÓ O REALIZA RELATORÍA	MES/AÑO	CURSO	VERIFICADOR

() Se deberá llenar una (01) ficha por relator presentado en la oferta. Sólo se evaluará al relator debidamente indicado en la presente ficha (Anexo n°6). Se deberá adjuntar Certificado de Título Profesional y Post Grado o Post Título.*

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

ANEXO 7

OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCION	VALOR <u>NETO</u> DEL CURSO (*)
CURSO DE CAPACITACIÓN "FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO DE EDUCADORAS DE JARDINES	\$

(*)Las ofertas económicas se recibirán a través del portal www.mercadopublico.cl, en el plazo indicado en la convocatoria, ingresando en dicho portal, y en Anexo N°7 "Oferta Económica" (**Obligatorio**) el valor neto, si es afecto a IVA.

DOCUMENTO TRIBUTARIO DE COBRO (MARCAR CON UNA X)			
FACTURA	FACTURA EXENTA	BOLETA HONORARIO	OTROS (ESPECIFIQUE)

VALIDEZ DE LA OFERTA	:	
----------------------	---	--

Fecha:

Nombre Representante Legal :

RUN Representante legal :

Firma Representante Legal :

4º **PUBLÍQUESE**, la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercado_publico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/V/MC/JCN/GRC

DISTRIBUCION:

- Subdirección de RR.FF.
- Subdirección de RR.HH.
- Unidad Jurídica.
- Archivo Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes.